

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo D. Pascual Hernandez Salas, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Madenas, número 59 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en arrendamiento: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. <sup>o</sup> de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaeza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASÉ profesion ú oficio.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses		
1	D. Pascual Hernandez Salas	Vecino y jefe de la casa.	viuda	67	"	Junilla	67	"	Madenas 59	"	"	proprietaria	vecino

